

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 60/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 7 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2020, una vez elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el BOP del día 9 de diciembre de 2020:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

| Capítulos GASTOS | Créditos extraordinarios | Suplementos de crédito | Incremento total del Capítulo |
|------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 1 | | 7.300,00 | 7.300,00 |
| 2 | | 36.000,00 | 36.000,00 |
| 4 | 25.000,00 | | 25.000,00 |

| | | | |
|-------|-----------|-----------|------------|
| 6 | | 53.900,00 | 53.900,00 |
| 9 | | 200,00 | 200,00 |
| TOTAL | 25.000,00 | 97.400,00 | 122.400,00 |

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos (euros):

| Capítulo GASTOS | Baja de créditos |
|-----------------|------------------|
| 1 | 12.000,00 |
| 2 | 33.700,00 |
| 3 | 600,00 |
| 6 | 76.100,00 |
| TOTAL | 122.400,00 |

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.